

Peruano, destinada a los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera aprobada por la presente resolución se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Actividad 5001254: Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera, aprobada por el artículo 1 de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1825154-1

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

FE DE ERRATAS

ANEXO - DECRETO SUPREMO N° 029-2019-VIVIENDA

DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

Mediante Oficio N° 001679-2019-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Anexo del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, publicado en la edición del 6 de noviembre de 2019.

En la página 34

DICE:

"13.9 (...) la segunda revisión del proyecto para habilitaciones urbanas con dictamen No Conforme o, de la sexta revisión (...)"

DEBE DECIR:

"13.9 (...) la cuarta revisión del proyecto para habilitaciones urbanas con dictamen No Conforme o, de la octava revisión (...)"

En la página 39

DICE:

"26.7 (...)
(...)
(...) la segunda revisión con dictamen No Conforme,
(...)"

DEBE DECIR:

"26.7 (...)
(...)
(...) la cuarta revisión con dictamen No Conforme,
(...)"

En la página 43

DICE:

"34.10 (...)
(...) la segunda revisión con dictamen No Conforme,
(...)"

DEBE DECIR:

"34.10 (...)
(...) la cuarta revisión con dictamen No Conforme,
(...)"

En la página 43

DICE:

"35.9 (...) la segunda revisión con dictamen No Conforme, (...)"

DEBE DECIR:

"35.9 (...) la cuarta revisión con dictamen No Conforme, (...)"

En la página 53

DICE:

"64.11 (...)
(...) la sexta revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)"

DEBE DECIR:

"64.11 (...)
(...) la octava revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)"

En la página 55

DICE:

"66.7 (...) la sexta revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)"

DEBE DECIR:

"66.7 (...) la octava revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)"

En la página 57

DICE:

"73.5 (...)
(...) la segunda revisión con dictamen No Conforme,
(...)"

DEBE DECIR:

"73.5 (...)
(...) la cuarta revisión con dictamen No Conforme,
(...)"

En la página 58

DICE:

"75.7 (...)
(...) la sexta revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)"

DEBE DECIR:

"75.7 (...)
(...) la octava revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)"

1825263-1